

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1189-2014/MDSM

San Miguel, 14 MAR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°040-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las resoluciones de alcaldía N°067, N°073, N°092 y N°139-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°190-2013/MDSM se conforma el Comité de Ecoeficiencia del distrito de San Miguel, encargado de fomentar y estimular las buenas prácticas en el marco del plan de ecoeficiencia dentro de la municipalidad;

Que, mediante resoluciones N°063, N°071 y N°091-2014/MDSM, se aceptan las renunciaciones de Renzo Augusto Vallejos Schenone, Manuel Cueto Calvera y Javier Arturo Salinas Castilla, respectivamente, miembros del referido comité, por lo que es menester proceder con los relevos, incorporando a los actuales gerentes de Seguridad Ciudadana y Planeamiento y Presupuesto, así como al subgerente de Recursos Humanos, quienes fueron designados a través de resoluciones de vistos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°190-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia del distrito de San Miguel, el cual queda integrado como sigue:

- Juan Carlos Ortiz Mejía
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)
- Juan Carlos Takahesu Uechi
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



- Augusto Germán Cabero Ascencio
Gerente de Seguridad Ciudadana
- Pompeyo López Palomino
Subgerente de Control Patrimonial
- Manuel Francisco Soto Gamboa
Subgerente de Recursos Humanos (e)
- Yda Esther Guevara Flores
Subgerente de Logística"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE